



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

**INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL
SCHOOL
VIGENCIA 2012**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Marzo 22 de 2013

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL
SCHOOL**

EQUIPO DIRECTIVO:

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina.

CARLOS ARTURO VELILLA GUZMAN
Contralor Auxiliar

STARLING GRENARD BENT
Profesional Especializado

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Jefe de Planeación (e).

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

Audidores

EFRAIN CASTRO BARRETO
Profesional Universitario

GUSTAVO SANCHEZ
Profesional Universitario

CASTO MACHACADO
Profesional Universitario

NORMAN BALLESTAS PEDROZA
Profesional Universitario - Coordinador

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co



ANEXOS

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Marzo 22 de 2013.
CGD-129-013

Licenciada
PAULINA BOWIE STEPHENS
Rectora
Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School

*Recibido
Marzo 22/13*

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2012

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componentes de Gestión y financiero con los Factores Gestión Contractual, Rendición y revisión de Cuentas Legalidad; Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno, Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **91.6** puntos, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la entidad de la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	91.3	0.65	59.4
2. Control de Resultados	0.0		0.0
3. Control Financiero	92.2	0.35	32.3
Calificación total		1.00	91.6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **91.3**, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93.6	0.05	4.7
3. Legalidad	63.6	0.15	9.5
4. Gestión Ambiental	0.0		0.0
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	0.0		0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0		0.0
7. Control Fiscal Interno	80.7	0.15	12.1
Calificación total		1.00	91.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control Financiero y presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **92.2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: codsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	92.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.2.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, **ES CON SALVEDAD.**

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

De igual manera le solicitamos de la manera más cordial, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para el mejoramiento en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Es necesario que la encuesta de satisfacción, se imprima, diligencie y se envíe a la Contraloría General del Departamento de manera física o escaneada.

Atentamente,

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Anexos: Plan de mejoramiento CD, encuesta evaluación de satisfacción.

Proyecto: Comisión de Auditoria

Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoria y P.C.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsasai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93.6	0.05	4.7
3. Legalidad	63.6	0.15	9.5
4. Gestión Ambiental	0.0		0.0
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	0.0		0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0		0.0
7. Control Fiscal Interno	80.7	0.15	12.1
Calificación total		1.00	91.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: matriz de calificación

Elaboró: Comisión de Auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 336 de 2008 de la Contraloría General del Departamento Rendición de cuentas SIA de la Contraloría Territorial, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En total se celebró (79) contratos por valor de \$112.361.669, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	41	\$42.359.445
Prestación de Servicios	0	
Suministros	27	\$47.592.814
Consultoría u Otros	11	\$22.409.410
TOTAL	91	\$112.361.669

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión de Auditoría

La muestra revisada, que fue de (12) contratos, resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial, se seleccionaron los contratos, dando prioridad a la materialidad de los mismos tomando en cuenta al monto de los mismos, por lo cual se ordenaron de mayor a menor, involucrando en la muestra los de mayor cuantía y la modalidad de los contratos lo que nos arrojó (7) de obra pública, (3) de suministro y (2) de otras clases de contratos.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
RCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
ENTIDAD AUDITADA
VIGENCIA**

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	3	0	0	100	7	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	3	0	0	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	3	0	0	100	7	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	3	0	0	100	7	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	1	100	3	0	0	100	7	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL									1,00		100,0

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de (41) contratos de obra pública equivalente al 51.8 del total contratado por la institución educativa, los cuales ascienden a un valor de \$42.359.445, se seleccionaron (7), los cuales son los discriminados con la siguiente con la siguiente nomenclatura; N° 007, 011, 053, 121, 125, 126, 135, estos por valor de \$16.661.375, equivalente al 39.33% del valor total de los contratos de obra, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

1. No se evidencia la aprobación de la garantía única. Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de (27) contratos de suministro equivalente al 34.1% del total contratado por la institución educativa, los cuales ascienden a un valor de





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

\$47.592.814, se seleccionaron (3), los cuales son los discriminados con la siguiente nomenclatura; N° 037, 113 y 136, por valor de \$12.984.950, equivalente al 27.28% del valor total de los contratos de suministro, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGO

2. No se evidencia la aprobación de la garantía única. Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.1.1.1.2. Otra clase de contratos

De un universo de (11) contratos de modalidad diferente equivalente al 13.9% del total contratado por la institución educativa, los cuales ascienden a un valor de \$22.409.410, se seleccionaron (2), los cuales son los discriminados con la siguiente nomenclatura; N° 44, 077, por valor de \$15.200.000, equivalente al 67.82% del valor total de los contratos de otras modalidades, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0	
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,9	0,30	27,9	
Calidad (veracidad)	92,9	0,60	55,7	
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			1,00	93,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: matriz de calificación

Elaboró: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

HALLAZGO

3. Se pudo evidenciar que la CUENTA y los respectivos informes y documentos que la soportan no fueron rendidos en su totalidad, en especial los formatos, información contractual y presupuestal, con cada uno de sus anexos establecidos por la Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008 emanada por la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	50,0	0,40	20,0
De Gestión	72,6	0,60	43,6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	63,6

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoria

2.1.1.4. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión – **EFICIENTE** –, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	82,8	0,30	24,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79,8	0,70	55,9
TOTAL		1,00	80,7

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoria





2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	92.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
 Elaboro: Comisión de Auditoría

2.3.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **CON SALVEDADES**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Para la evaluación financiera de la Institución Educativa Flowers Hills Bilingual School, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas en los estados contables, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del 6.10%, equivalente a **\$21.312.024.00.** , sobre el total del activo cuyo valor es de \$349.872.347,00, resultado que arroja una opinión **CON SALVEDADES**, como se refleja en el cuadro siguiente, establecidos acorde con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**TABLA 3-1
ESTADOS CONTABLES**

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	21312024.0
Índice de inconsistencias (%)	6.1%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

HALLAZGOS

4. La Institución Educativa presenta unos Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de cambio en el Patrimonio Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables) que cumplen con las exigencias normativas vigentes, desatendiendo las orientaciones del Capítulo II de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.

5. En la Institución Educativa no se evidencia la rendición de la información contable que debe agregarse al ente certificado territorial, con lo que presuntamente viola el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.12- Responsabilidad de los Contadores de las entidades públicas que agregan información. , según resolución 357 de 2007, CGN.

6. La Institución Educativa registro *erradamente* el resultado del ejercicio vigencia 2011, llevándolo al código contable 3125 Patrimonio Público incorporado, según la dinámica, esta cuenta representa los valores de las reservas de recursos naturales no renovables, por nuevos descubrimientos, incorporados durante el periodo contable; de los bienes que por situaciones de legalidad, medición u otra causa especial no habían sido reconocidos de los bienes de uso permanente recibidos sin contraprestación de otra entidad del gobierno general y de los derechos y obligaciones recibidos de otras entidades contables públicas. lo que presuntamente viola la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, resolución 355 de 2007, CGN.





6. La Institución Educativa registró erradamente el cierre del ejercicio 2012, afectando Costo de producción, en esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los costos incurridos por las entidades contables publicas en la prestación de servicios y la producción de bienes, desatendiendo la dinámica del Catálogo General de Cuentas, violando presuntamente el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 355 de 2007, CGN.

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Es relevante anotar que la entidad territorial es la encargada de realizar la evaluación del control interno contable de los fondos de servicios educativos aprobados, conforme lo define el artículo 18° del decreto 4791 de 2008.

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias		EFICIENTE
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
 Elabore: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

HALLAZGOS

7. Se observa que la ejecución presupuestal de gastos reflejo un valor de \$323.422.088.57 que representa el 69.24 % sin ejecutar del valor total del presupuesto apropiado para la vigencia de \$467.128.730, lo que refleja una inadecuada ejecución del presupuesto.

2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA		Puntaje Atribuido
VARIABLES A EVALUAR		
Evaluación Indicadores		100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA		100,0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School mediante oficio sin número de fecha 21 de marzo de 2013, responde a las observaciones señaladas en el informe preliminar de la auditoría regular vigencia 2012, comunicados en el oficio CGD-119 de marzo 18 de 2013.

No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción	Respuesta Contraloría
1	No se evidencia la aprobación de la garantía única. Artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Teníamos presente que era póliza de cumplimiento y se le exige a contratos de obras públicas de mayor valor de 20 SMLMV. Nos comprometemos que a partir de la fecha solicitar todo documento para garantía única. Aunque la norma dice que para contratos de cero a 20 SMLVMV. No están obligados a presentar garantía.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye en hallazgo
2	No se evidencia la aprobación de la garantía única. Artículo 41 de la ley 80 de 1993	Teníamos presente que era póliza de cumplimiento y se le exige a contratos de obras públicas de mayor valor de 20 SMLMV.. Nos comprometemos que a partir de la fecha solicitar todo documento para garantía única. Aunque la norma dice que para contratos de cero a 20 SMLVMV. No están obligados a presentar garantía	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye en hallazgo



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School	Respuesta Contraloría
3	Se pudo evidenciar que la CUENTA y los respectivos informes y documentos que la soportan no fueron rendidos en su totalidad, en especial los formatos de información contractual y presupuestal, con cada uno de sus anexos establecidos por Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008 emanada por la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Me permito manifestar que los anexos requeridos para la información presupuestal son el acto administrativo de aprobación del presupuesto y el acto administrativo de cada modificación y se anexo estos documentos para la rendición de cuenta al respectivo formato. Cabe anotar que el SIA, solo permite hasta cierto tamaño de un documento razón por la cual se anexa los actos administrativos.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye en hallazgo

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co
 Página Web: www.contraloriasai.gov.co



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción	Respuesta Contraloría
4	La Institución Educativa presenta unos Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de cambio en el Patrimonio Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables) que cumplen con las exigencias normativas vigentes, desatendiendo las orientaciones del Capítulo II de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.	Tengo confusión en la observación dice que cumplen y después habla de desatendiendo las orientaciones del capítulo II el cual reza. CAPITULO II. PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DEL PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y AREAS METROPOLITANAS. De todas maneras estamos enviando el estado contable básico comparable entre vigencia adjunto a esta carta de respuesta.	La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber modificado los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones. Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo
5	En la Institución Educativa no se evidencia la rendición de la información contable que debe agregarse al ente certificado territorial, con lo que presuntamente viola el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.12- Responsabilidad de los Contadores de las entidades públicas que agregan información, según resolución 357 de 2007, CGN.	Cada tres mese en las fechas exactas siempre y cuando sea día hábil del 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre. El Contador prepara el informe y se lleva a tiempo desafortunadamente el funcionario responsable lo lleva y lo entrega sin carta remisoría a partir de la fecha se hará las correcciones necesarias enviando el informe con carta y archivando la respectiva carta remisoría.	La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que NO ADJUNTAN soporte alguno, por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción	Respuesta Contraloría
6	<p>La Institución Educativa registro <i>erradamente</i> el resultado del ejercicio vigencia 2011, llevándolo al código contable 3125 Patrimonio Público incorporado, según la dinámica, esta cuenta representa los valores de las reservas de recursos naturales no renovables, por nuevos descubrimientos, incorporados durante el periodo contable; de los bienes que por situaciones de legalidad, medición u otra causa especial no habrían sido reconocidos de los bienes de uso permanente recibidos sin contraprestación de otra entidad del gobierno general y de los derechos y obligaciones recibidos de otras entidades contables públicas. Lo que presuntamente viola la dinámica del Catálogo General de Cuentas de Régimen de Contabilidad Pública, resolución 355 de 2007, CGN.</p>	<p>Al respecto se procedió a reclasificar la cuenta trasladando a la cuenta 3105 capital fiscal y al código 310590 de otras entidades territoriales. Quedando subsanado la observación No. 06 del informe preliminar</p>	<p>La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber modificado los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones.</p> <p>Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo</p>



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción	Respuesta Contraloría
7	<p>La Institución Educativa registró erradamente el cierre del ejercicio 2012 afectando Costo de producción, en esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los costos incurridos por las entidades contables publicas en la prestación de servicios y la producción de bienes, desatendiendo la dinámica del Catálogo General de Cuentas, violando presuntamente el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 355 de 2007, CGN.</p>	<p>Esta cuenta de la 79 no se utiliza para nada al volver a imprimir el balance de prueba el día de Auditoria el Software ya había hecho unas indexaciones internas preparándose para la siguiente vigencia al no alcanzar a revisar y corregir se evidencio pero son cuentas que no se utilizan para nada. La cuenta que se utiliza para cierre es la 59 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS. Lastima que por volver a imprimir y sin revisar y entregar al Auditor contable de turno se demostró otra cosa. Pero quedo subsanado como se puede evidenciar en el balance de prueba adjunto. Subsanado así la observación No.7</p>	<p>Los argumentos presentados por la institución desvirtúan la observación por lo tanto no se constituye en hallazgo</p>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No	Observación General del Departamento	Contraloría	Contradicción	Respuesta Contraloría
8	La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, presenta saldos inconsistentes de la Propiedad, Planta y Equipo, por falta de conciliación de los saldos contables y de la dependencia que maneja los inventarios de la institución, Generando una subestimación por valor de \$32.709.800.00 y sobreestimación por valor de \$20.384.800.00, con respecto a los Inventarios de la Propiedad, Planta y Equipo a dic. 31.2012. con lo cual se evidencia presunto incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública numeral 3.8 referente a la conciliación de la Información contable - , según resolución 357 de 2007, CGN		Los saldos contables son los correctos la dependencia que maneja los inventarios tiene algunas inconsistencia y falta de información en el formato suministrado, adjunto le envío el formato corregido. Por la forma inadecuada de trabajar por el mantenimiento al establecimiento educativo se presento un formato errado. Adjunto estamos enviando el nuevo formato de inventario.	La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber ajustado el inventario con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones, pero con lo reportado cambia una subestimación de \$21.312.024.00 Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo
9	Se observa una diferencia entre la sumatoria de los valores registrados en la columna de adiciones en el formato de ejecución presupuestal que lleva la institución educativa y los actos administrativos que los soportan por valor de \$428.000, lo que evidencia un inadecuado registro de la información presupuestal		La ejecución presupuestal esta correcta, el acto administrativo que se escaneo y se rindió con la cuenta no es el correcto, se había corregido y por error se subió el no correcto. Adjunto estamos enviando el acto administrativo correcto. Para subsanar la observación No. 9.	Aporto el documento, acuerdo No.001 de marzo 3 de 2012 donde se realiza una adición al presupuesto de ingresos y gastos del 2012 por lo que se subsano la observación y no se constituye hallazgo.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



No	Observación General del Departamento	Contraloría Contradicción	Respuesta Contraloría
10	Se observa que la ejecución presupuestal de gastos refleja un valor de \$323.422.088.57 que representa el 69.24 % sin ejecutar del valor total de presupuesto apropiado para la vigencia de \$467.128.730 lo que refleja una inadecuada ejecución de presupuesto.	Por instrucciones de la secretaria de Educación Departamental ellos trabajarían en nuestra institución durante año 2012 por lo tanto la Institución Educativa no debería invertir en ella, después nos manifestaron que la institución educativa sería derribado en su totalidad para construir una nueva sede por lo tanto deberíamos abstener de hacer cualquier gasto para no incurrir en detrimento patrimonial ya que no tendríamos SEDE sino que seríamos trasladados a una sede temporal. Ante estas instrucciones y con incertidumbre nos pareció que lo mas lógico era de abstenerse de ejecutar el presupuesto en la vigencia.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye en hallazgo

4 CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p>Condición: No se consolida el acto de selección del contratista</p> <p>Criterio: Aplicación del estatuto general de la contratación publica decreto 734 de 2011, ley 1150 de 2007, ley 80 de 1983 y decreto 4791 de 2008</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad contractual en cuanto a aplicar los pasos o requisitos generales de la contratación aun de minima cuantía</p> <p>Efecto: Se pierde la secuencia de legalidad de los actos contractuales de la administración como medida de transparencia</p> <p>Redacción del Hallazgo: No se evidencia la aprobación de la garantía única. Artículo 41 de la ley 80 de 1993 en los contratos de obra pública y suministros.</p>	X				





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
2	<p>Condición: No se puede establecer la información del sujeto vigilado.</p> <p>Criterio: Aplicación y cumplimiento de la normatividad contenida en la resolución 336 de 2008 de la contraloría general del departamento archipiélago de san Andrés isla(reglamenta el sistema SIA)</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad contenida en la resolución 336 de 2008 de la contraloría general del departamento archipiélago de san Andrés isla(reglamenta el sistema SIA)</p> <p>Efecto: Incide en la transparencia de la labor auditora.</p> <p>Redacción del Hallazgo: Se pudo evidenciar que la CUENTA y los respectivos informes y documentos que la soportan no fueron rendidos en su totalidad, en especial los formatos, información contractual y presupuestal, con cada uno de sus anexos establecidos por la Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008 emanada por la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>	X				
3	<p>Condición: No se cumple con preceptuado en el RCP. PROCEDIMIENTOS CONTABLES, TITULO III, Capítulo I, Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos.</p> <p>Criterio: Aplicación integral del Capítulo II del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: Preparación de informes Contables fuera del contexto de la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Redacción de la Observación: La Institución Educativa presenta unos Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de cambio en el Patrimonio Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables) que cumplen con las exigencias normativas vigentes, desatendiendo las orientaciones del Capítulo II de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.</p>	X				



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
4	Condición: No se evidencia Rendición de la información agregada a ente territorial	X				
	Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.12-Responsabilidad de los Contadores de las entidades públicas que agregan información. , según resolución 357 de 2007, CGN.					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: No cumple con la normatividad vigente de la CGN.					
	Redacción de la Observación: En la Institución Educativa no se evidencia la rendición de la información contable que debe agregarse al ente certificado territorial, con lo que presuntamente viola el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.12-Responsabilidad de los Contadores de las entidades públicas que agregan información. , según resolución 357 de 2007, CGN.					
5	Condición: El Resultado del ejercicio vigencia 2011 se traslado a la cuenta 312525. Patrimonio Público Incorporado. Bienes.	X				
	Criterio: Catalogo General de Cuentas, según resolución 356 de 2007, CGN.					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: No se traslada el resultado del ejercicio a la cuenta respectiva, generando falta de coherencia en la información contable.					
	Redacción de la Observación: La Institución Educativa registro <i>erradamente</i> el resultado del ejercicio vigencia 2011, llevándolo al código contable 3125 Patrimonio Público incorporado, según la dinámica, esta cuenta representa los valores de las reservas de recursos naturales no renovables, por nuevos descubrimientos, incorporados durante el periodo contable; de los bienes que por situaciones de legalidad, medición u otra causa especial no habían sido reconocidos de los bienes de uso permanente recibidos sin contraprestación de otra entidad del gobierno general y de los derechos y obligaciones recibidos de otras entidades contables públicas. Lo que presuntamente viola la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, resolución 355 de 2007, CGN.					



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
6	Condición: La Propiedad, Planta y Equipo, no se encuentra conciliada con los inventarios del establecimiento.	X				
	Criterio: Régimen de Contabilidad Publica, numeral 3.8 referente a la conciliación de la Información contable, según resolución 357 de 2007, CGN.					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: No cumple con la normatividad vigente de la CGN.					
	Redacción de la Observación: La Institución Educativa presenta saldos inconsistentes de la Propiedad, Planta y Equipo, por falta de conciliación de los saldos contables y de la dependencia que maneja los inventarios de la institución. Generando una subestimación por valor de \$21.312.024.00, con respecto a los Inventarios de la Propiedad, Planta y Equipo a dic. 31.2012. con lo cual se evidencia presunto incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.8 referente a la conciliación de la Información contable - , según resolución 357 de 2007, CGN					
7	Condición: Flujo de excedentes de fondos sin ejecutar.	X				
	Criterio: Decreto 4791, artículo 3°, párrafo que reglamenta el manejo de los fondos docentes.					
	Causa: No tomar las medidas necesarias para ajustar el presupuesto.					
	Efecto: Incide en el adecuado manejo del presupuesto.					
	Redacción del Hallazgo: Se observa que la ejecución presupuestal de gastos reflejo un valor de \$323.422.088.57 que representa el 69.24 % sin ejecutar del valor total del presupuesto apropiado para la vigencia de \$467.128.730, lo que refleja una inadecuada ejecución del presupuesto.					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESUMEN DE HALLAZGOS

1. ADMINISTRATIVOS	7
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	7


FIRMAS,


EFRAIN MANUEL CASTRO BARRETO
Profesional Universitario


CASTO MACHACADO
Profesional Universitario


GUSTAVO SANCHEZ
Profesional Universitario


NORMAN BALLESTAS PEDROZA
Profesional Universitario-Coordinador


Revisó-Hamilton Britton Bowie
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria
Y Participación Ciudadana

